



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-3026

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 22-09-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 23-10-2020

Folio: 2020-3026

Certificado de ingresos: 2020-352622

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: AGUSTIN MENDEZ DE LEON

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

ACUSE

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 313-071-044

Propietario: AGUSTIN MENDEZ DE LEON

Domicilio: CERRADA HACIENDAS DEL CHUVISCAR 7093 COLONIA HACIENDAS DEL REJON -FRACTO-

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

11 DE MARZO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	98.16	107.69	37.20	COCHERA	14,781.33
1990340	REVISION DE PLANOS	1	98.16	107.69	37.20		422.32
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	98.16	107.69	37.20		422.32
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	98.16	107.69	37.20		1,478.13
ENTREGADO 27 OCT. 2020 Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Ventanilla Única Chihuahua, Chih.			TOTALES	196.32	215.38	74.40	\$ 17,104.11

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. MIGUEL ÁNGEL GALAVIZ ZAMARRÓN
JEFE DE OFICINA, EN AUSENCIA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE TRÁMITES Y LICENCIAS, CONFECCIONADO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 111
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

1377 FELICIANO MARQUEZ GARCIA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 23-10-2020 13:2:28

Usuario:

Dirección: null

302c02144af77ee09cadef2ac824b4630827424d5eec63380214628c1f2d89825e735ac0352cc8a13e0f917fdf1a